Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de febrero de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación / con el objeto de contratar la provisión de diversos materiales para la realización de obras en edificios ocupados por la Justicia Federal de San Isidro; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de / la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83, SE RESUELVE:

- l°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y clausulas particulares // obrantes a fs. 27/28.-
- 2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (A 5.280.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:
- -A 1.620.- A la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);
- -A 1.230.- A la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" / (1-05-002-1-12-1210-206);
- -A 1.219.- A la Cuenta: "Metales comúnes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210);
- -A 710.- A la Cuenta: "Piedras, vidrios y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209);

-A 441.- A la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225); y

-A 60.- A la Cuenta: "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presu puesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del / año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase al Departamen to de Compras, a sus efectos.-

ame.

JUAN ESCRIBANO

CORTE SUPHEMA DE JUSTICIÁ DE LA NACION